Facultad de **ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.017

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 326.689
ADQUISICIÓN DE PINTURAS
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 009/2.017.

Presentan sus ofertas las empresas: ***CJX S.A, MyC BUSSINES, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, MOLMAN S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A., GRANDES PINTURERIAS, PINTUPAR S.R.L., COVA, FERRETERÍA PERGAL, INTEG - VP S.R.L. y MASTER COLOR S.A.***

COMPARACION DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La oferta de la Empresa: ***CJX S.A.,*** no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que no presento las muestras en el tiempo establecido. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: ***MyC BUSSINES,*** no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que presenta un monto inferior al 5% en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, documentación sustancial para el presente llamado. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L,*** **no** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que no presento la totalidad de las muestras así como también no fueron presentadas las muestras en el tiempo establecido. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: ***MOLMAN S.A.,*** no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que no presentó las muestras en el tiempo establecido. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: ***FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.,*** **no** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que establece el monto de garantía en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, documentación sustancial para el presente llamado. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: ***GRANDES PINTURERIAS,*** **no** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que presenta de manera incompleta la Planilla de Precios, no se indica en la mencionada planilla la columna de la Procedencia de los bienes, dejando constancia que la Planilla de Precios se debe de presentar como está establecido en el portal de la DNCP, aclarando que el mismo es una documentación sustancial para el llamado. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: ***PINTUPAR S.R.L.,*** **no** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que no presento las muestras en el tiempo establecido. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Alberto A. González G.
Evaluador

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director Administrativo

Lic. Rafael Gaona Insfrán
Director de la UOC

La oferta de la Empresa: ***COVA*, no** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que no presento las muestras en el tiempo establecido. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: ***FERRETERÍA PERGAL*, no** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que no presento las muestras en el tiempo establecido. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: ***INTEG - VP S.R.L.*, no** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que no presento las muestras en el tiempo establecido. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

La oferta de la Empresa: ***MASTER COLOR S.A.*,** cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Por lo tanto la oferta de la menciona empresa es la única susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda DECLARAR DESIERTO la Contratación Directa IDN° 326.689 para la Adquisición de Pinturas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, porque no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González Girador	Lic. Víctor Martínez Director Administrativo	Lic. Rafael Gaona Insfrán Director de la U.O.C.